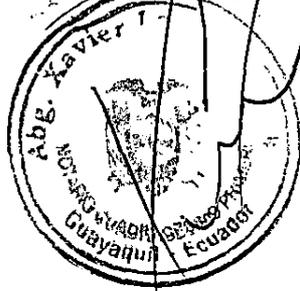


AB. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO XXI GUAYAQUIL



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA PÚBLICA DE  
REACTIVACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA FIDENA S.A. EN  
LIQUIDACIÓN-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de mayo del dos mil dieciséis, ante mí Abogado **XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Titular Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, comparece: el señor **EDUARDO GERALA AZAR AZAR**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **FIDENA S.A "EN LIQUIDACIÓN"**. El compareciente es mayor de edad, casado, profesión importador, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe; procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, para su otorgamiento me presento la minuta del menor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste una Reactivación al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga el presente instrumento público el señor **EDUARDO GERALA AZAR AZAR**, comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **FIDENA S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de mayo del dos mil dieciséis. Acta que igualmente consta agregada como documento habilitante a la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. UNO.-** La compañía **FIDENA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el

*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 abogado **GERMAN CASTILLO SUAREZ**, Notario Décimo Octavo del  
2 Cantón Guayaquil, el dieciséis de febrero del año dos mil uno y fue  
3 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el  
4 quince de marzo del dos mil uno; **DOS.-** Mediante Junta General Universal y  
5 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **FIDENA S.A "EN**  
6 **LIQUIDACIÓN"**, celebrada el cuatro de mayo del dos mil dieciséis, por una  
7 unanimidad se resolvió que se Reactive la compañía, la misma que fue  
8 declarada disuelta mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD- UNO**  
9 **CUATRO CERO CERO DOS NUEVE NUEVE OCHO DOS**, dictada por la  
10 Subdirectora de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías  
11 de Guayaquil, el trece de noviembre de dos mil catorce, e inscrita en el  
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de enero del dos mil  
13 quince. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente  
14 por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la  
15 compañía **FIDENA S.A "EN LIQUIDACIÓN"**, declara bajo juramento que se  
16 Reactiva la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante  
17 Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD- UNO CUATRO CERO CERO DOS**  
18 **NUEVE NUEVE OCHO DOS**, dictada por la Subdirectora de Disolución y  
19 Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el trece de  
20 noviembre de dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
21 Guayaquil, el nueve de enero del dos mil quince, en los términos acordados  
22 en la Junta General de Accionistas de fecha cuatro de mayo del dos mil  
23 dieciséis, cuya acta consta incorporada como documento habilitante, así  
24 mismo declara que su representada no es contratista de obra pública con el  
25 Estado ni con ninguna de sus instituciones. Agregue usted, señor Notario,  
26 las demás formalidades de estilo para la plena valides de la presente  
27 escritura pública. F) Soraya Maribel Suarez Cruz, abogada. Matrícula  
28 profesional del Colegio de abogados del Guayas, trece mil setecientos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FIDENA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA 4 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de mayo del dieciséis, siendo las 14H00PM, en la oficina de la compañía ubicadas en la calle Av. 5 de junio S/N intersección General Tomas Wright barrio Cuba, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDENA S.A. "EN LIQUIDACION" las siguientes personas:

- **AZAR AMAT DE AZAR MARIA ELENA**, propietario de 797 acciones con un valor nominal de US\$ 1.00;
- **AZAR AZAR MARIA ELENA**, propietario de 3 acciones con un valor nominal de US\$ 1.00.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía equivalente en **OCHOCIENTOS DOLARES (US\$ 800.00)**, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, conocer sobre el siguiente y único punto del orden del día:

**1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA.**

Preside la sesión en su calidad de Presidente Ejecutivo el señor **JUAN CARLOS AZAR AZAR**, y actúa como Secretario el Gerente General el señor **EDUARDO GERALA AZAR AZAR**. Habiéndose constatado por Secretaria que se encuentran presentes todos los Accionistas de la compañía, la Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal de quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer y único punto del orden del día: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA**. - Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SDA 14-0029982 del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 9 de enero del 2015, y una vez superado los motivos que origina la citada disolución mociona la **REACTIVACIÓN** de **FIDENA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. La moción presentada es aprobada por el resto de accionistas presente en la junta.

Cumplida la votación, luego de analizar el único punto del orden del día por unanimidad se resuelve **REACTIVAR** la compañía **FIDENA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

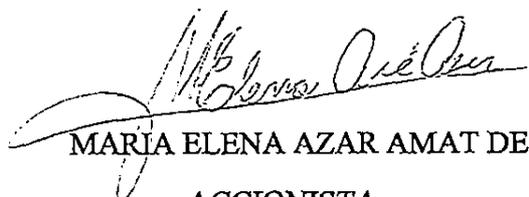
*Ab. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



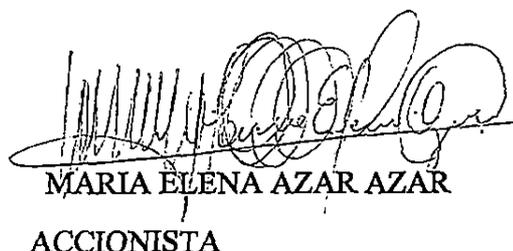
No habiendo otro punto a tratar se concede un receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todas las personas con las que se inició, se da lectura a la presente acta y una vez que las aprueben todos los accionistas, se concluye la reunión a las 15:30 PM, firmando para constancia todos los accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDENA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", f) EDUARDO GERALA AZAR AZAR, Gerente General Secretario de la Junta de accionista, f) El Presidente Ejecutivo JUAN CARLOS AZAR AZAR, preside la Junta de accionista. f) MARIA ELENA AZAR AMAT DE AZAR y MARIA ELENA AZAR AZAR accionistas.

*CERTIFICO.- QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE FIDENA S.A. "EN LIQUIDACION" AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, 4 DE MAYO DEL 2016.*



MARIA ELENA AZAR AMAT DE AZAR  
ACCIONISTA



MARIA ELENA AZAR AZAR  
ACCIONISTA



EDUARDO GERALA AZAR AZAR  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



JUAN CARLOS AZAR AZAR  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

103675

# FIDENA S. A.

Guayaquil, Marzo 24 de 2009.

Señor.  
EDUARDO GERALA AZAR AZAR.  
Ciudad.

24399-1-01

De mis consideraciones:

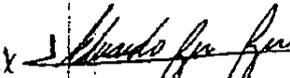
Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía FIDENA S. A, RUC 0991351884001. . reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial, obrando individualmente.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución de la compañía autorizada por el Notario Décimo Octavo de Guayaquil Abogado German Castillo Suárez el día 16 de Febrero del año 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Marzo del año 2001.

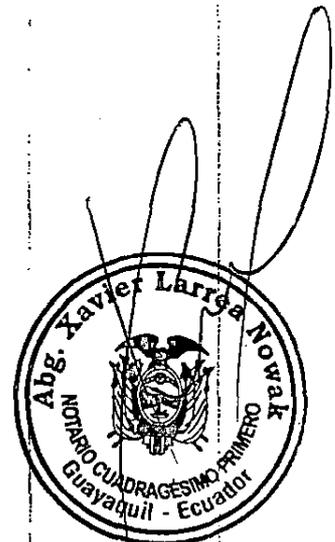
Atentamente,

  
MARIA ELENA AZAR AZAR.  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Señor Registrador Mercantil:  
Sirvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.  
Guayaquil, Marzo 24 de 2009.

  
EDUARDO GERALA AZAR AZAR.  
C. C. 0908979693

Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992153210001  
**RAZON SOCIAL:** FIDENA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** AZAR AZAR EDUARDO GERALA  
**CONTADOR:** MOREIRA LIMONES EDUARDO ANTONIO

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 15/03/2001      **FEC. CONSTITUCION:** 15/03/2001  
**FEC. INSCRIPCION:** 15/03/2001      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/07/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 ACTIVIDADES DE COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES  
**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. 5 DE JUNIO Número: S/N Intersección: GRAL. TOMAS WRIGHT Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESTACION DE LA METROVIA BARRIO CUBA Telefono Trabajo: 043-15932  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

**Ab. Xavier Larrea Novales**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



...  
 ...  
 ...



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**      **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
 Número: CPPO290517      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y Hora: 04/07/2012 13:43





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029982

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
117517	FERRICORSA S.A.	25	GUAYAQUIL	17/11/2004	02/12/2004	GUAYAQUIL
148859	FERRIGRIAL S.A.	30	GUAYAQUIL	25/04/2012	05/07/2012	GUAYAQUIL
79349	FERRIQUIL S.A.	30	GUAYAQUIL	14/10/1997	20/11/1997	GUAYAQUIL
109814	FERROCRET S.A. FIERRO Y CONCRETO	30	GUAYAQUIL	04/09/2002	08/10/2002	GUAYAQUIL
121878	FERROMAQUINAS S.A.	25	GUAYAQUIL	16/08/2005	20/01/2005	GUAYAQUIL
146510	FERROREPUESTOS S.A.	20	GUAYAQUIL	09/02/2012	11/04/2012	GUAYAQUIL
111997	FERROVENTASCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	16/04/2003	09/05/2003	GUAYAQUIL
137379	FERRYFRIENDS S.A.	30	GUAYAQUIL	21/07/2010	19/08/2010	GUAYAQUIL
60928	FERSASOCIA S.A.	21	GUAYAQUIL	20/05/2010	28/05/2010	GUAYAQUIL
133866	FERTCOMSA S.A.	29	GUAYAQUIL	11/02/2009	26/02/2009	GUAYAQUIL
80130	FERTIAGRO S.A.	4	GUAYAQUIL	28/08/1997	10/12/1997	GUAYAQUIL
149846	FERTIGLOBAL S.A.	30	GUAYAQUIL	01/05/2012	29/06/2012	GUAYAQUIL
65425	FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.	18	GUAYAQUIL	31/10/1990	23/07/1991	GUAYAQUIL
124920	FERTIROSBURG S.A.	30	GUAYAQUIL	12/10/2006	27/10/2006	GUAYAQUIL
118304	FERUDY S.A.	16	GUAYAQUIL	25/01/2005	15/02/2005	GUAYAQUIL
126678	FERWIL S.A.	21	GUAYAQUIL	30/03/2007	11/04/2007	GUAYAQUIL
58772	FESANCO S.A.	21	GUAYAQUIL	02/10/1990	08/11/1990	GUAYAQUIL
116901	FESFPRO S.A. SERVICIOS ESPECIALIZADOS	30	GUAYAQUIL	19/07/2004	27/07/2004	GUAYAQUIL
141535	FESIMA S.A.	21	GUAYAQUIL	25/09/2008	04/03/2009	GUAYAQUIL
101540	FESTER S.A.	3	GUAYAQUIL	23/05/2000	17/07/2000	GUAYAQUIL
77421	FEZPRO S.A. FERRETRIA INDUSTRIAL	7	GUAYAQUIL	29/11/1995	02/01/1996	GUAYAQUIL
145053	FICONTAB S.A.	30	GUAYAQUIL	11/01/2012	20/01/2012	GUAYAQUIL
114693	FICOPRA S.A.	7	GUAYAQUIL	20/01/2004	13/02/2004	GUAYAQUIL
84765	FICTEL S.A.	25	GUAYAQUIL	28/04/1999	18/05/1999	GUAYAQUIL
68622	FIDECTRA CIA. LTDA.	4	GUAYAQUIL	11/03/1993	22/07/1993	GUAYAQUIL
103675	FIDENA S.A.	18	GUAYAQUIL	16/02/2001	15/03/2001	GUAYAQUIL
137010	FIDESCOP S.A.	20	GUAYAQUIL	14/01/2011	11/02/2011	GUAYAQUIL
	FIDETEL S.A. (FIDELIZACION CORPORATIVA EN TELECOMUNICACIONES)	13	GUAYAQUIL	14/10/2008	31/10/2008	GUAYAQUIL
133283						
125132	FIDSTAR S.A.	29	GUAYAQUIL	25/10/2006	20/11/2006	GUAYAQUIL
62193	FIELDCORPSA S.A.	29	GUAYAQUIL	12/08/2010	18/08/2010	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INA-F-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por Inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.



Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR** que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

**ARTICULO CUARTO.- ORDENAR** que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan **EN LIQUIDACION** una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

**ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR** que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

**ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR** Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTICULO OCTAVO.- DISPONER** que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

**ARTICULO NOVENO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieron bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTICULO DECIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

**ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR** que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **13 NOV 2014**

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CCC/FCC.-

**LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA  
GUAYAQUIL**

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**  
Firmado Digitalmente por CARLOTA CAMACHO COELLO  
Cargo: SUBDIRECTORA DE DISOLUCION  
Fecha: 13/11/2014 15:13

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.302  
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la Resolución N° -SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29982, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB, CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 10.358 a 10.360, Registro Mercantil número 515. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-15-0000043	2015-01-09

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
FESERPRO S.A.-SERVICIOS ESPÉCIALIZADOS	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61302



Guayaquil, 04 de Enero del 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Ab. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AB. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1 veintiséis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LA ESCRITURA  
2 PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi  
3 registro formando parte integrante de la presente escritura, el Acta de Junta  
4 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía FIDENA  
5 S.A "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el primero de marzo del dos mil  
6 dieciséis; y, copia del Nombramiento de Gerente General de la compañía  
7 debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Leída que fuera esta  
8 Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente,  
9 este la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de  
10 acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

11

12

13

14 p. FIDENA S.A "EN LIQUIDACIÓN"

15 R.U.C. 0992153210001

16

17

18

19 EDUARDO GERALA AZAR AZAR

20 GERENTE GENERAL

21 C.C. 090897969-3

22 C.V. 085-0207

AB. XAVIER LARREA NOWAK  
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

... ante mi, en fe de ello confiero  
este PRIMER TESTIMONIO, que  
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de  
Guayaquil el: 1 de Mayo de 2016



Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Documentación y Archivo  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

30 MAY 2013

RECIBIDO

Hora

11:40

Firma

GENESIS